



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 03 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8.189 - /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 5.321 de fecha 12 de Septiembre de 2014 que autoriza la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de extintores de la municipalidad y anexos.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 5.321 de fecha 12 de Septiembre de 2014 se autoriza la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de extintores de la municipalidad y anexos.
- 2.- **Que**, según el Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas indica textualmente que "La Entidad Licitante deberá publicar en el Sistema de Información, la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación directa, especificando el bien y/o servicio contratado y la identificación del proveedor con quien se contrata, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución..."
- 3.- **Que**, por motivos de falta de presupuesto la Orden de Compra no se emitió en los plazos establecidos y el servicio no se concretó.
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, Decreto Exento N° 5.321 de fecha 12 de Septiembre de 2014 que autoriza la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de extintores de la municipalidad y anexos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL



Jván Damino Hernández
JVÁN DAMINO HERNÁNDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/PCA.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4.-Finanzas 5.- Personal

